

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **4499**  
Sección 1era.-  
LA CISTERNA. **24 SET. 2013**

**VISTOS :**

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1.995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El Acuerdo N° 2, de la Sesión Extraordinaria N° 1, celebrada con fecha 3 de Enero de 2.013, aprobó por mayoría y otorga una Asignación Transitoria año 2.013, para el personal de Salud según listado adjunto, por un monto total de \$ **118.225.230.-**, y Decreto Exento N° 0225, de fecha 17 de Enero de 2.013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2.013, a los funcionarios del sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según listado adjunto, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos.

2.- **Asignaciones que se pagarán a mes vencido con corte al día 19 de cada mes, el porcentaje del monto de las Asignaciones, se calculó en base a la Categoría A, Nivel 15, a contar del 1ero de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.013.-**

3.- El Memorandum N° **2.150**, de fecha 12 de Septiembre de 2.013, de la Jefa del Departamento de Salud, el que informa nombre de la funcionaria que realizó las funciones encomendadas en el período señalado y deben recibir el pago por concepto de "**Asignaciones Transitorias Municipales año 2.013**", con el porcentaje de cumplimiento y mes señalado, es decir, **Septiembre de 2.013**, de acuerdo a instrucciones impartidas por esta Administración de Salud Municipal.

**DECRETO :**

1. **OTORGASE Y PAGASE** a las Asignaciones Transitorias Municipales, correspondiente al mes de **Septiembre de 2.013**, aprobadas por mayoría por el Honorable Concejo Municipal, a través del Acuerdo N° 2, de la Sesión Extraordinaria N° 1, celebrada con fecha 3 de Enero de 2.013 y Decreto Exento N° 0225, de fecha 17 de Enero de 2.013, aprobó por mayoría y otorga un Asignación Transitoria año 2.013, para el personal de Salud, según listado adjunto, por un monto total de \$ **118.225.230.-**, y Decreto Exento N° 0225, de fecha 17 de Enero de 2.013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales año 2.013, a los funcionarios del Sector Salud que cumplen algunas tareas específicas, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos, dependientes del Departamento de Salud, que cumplen tareas específicas, de acuerdo a los porcentajes y período señalado que se indica, pago que está estipulado para los funcionarios que cumplan con el **100% de su función específica realizada.**

**ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES, SEPTIEMBRE DE 2.013.-**

(El porcentaje se calcula sobre el Sueldo Base de la Categoría A, Nivel 15).

**DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

Nombre	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categoría A	% Cumpli miento	Período a pagar Año 2.013.
María Eugenia Lagos Rosales.	Custodia Documentación y Control de Asistencia	10	100%	Septiembre 2.013.

2.- La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de 100% de su función especial realizada.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con el Departamento de Salud materializarán el acuerdo transcrito precedentemente.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

  
LCH/POF/ISJ/mel.-